

Si un Ayuntamiento tiene exceso de plantilla, sueldos escandalosos, un déficit enorme y una deuda descomunal, debe rebajar los salarios un 5% y no puede contratar créditos durante 2 años.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Pero si un Ayuntamiento tiene una plantilla ajustada, sueldos razonables y nada de déficit ni de deuda, entonces debe rebajar los salarios un 5% y no puede contratar créditos durante 2 años.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Qué sutil

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Al día siguiente...

Un momento, hay una rectificación, ahora tenemos prohibido contratar créditos sólo un año...

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Algún tiempo después...

Atención, hay otra rectificación, ahora se prohíbe contratar créditos sólo a los endeudados más del 75%...

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

...vale, ya lo entiendo, sólo hay que esperar un poco a que aprueben la rectificación que necesitamos nosotros...

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO